

Laicidad y género

A propósito del curso internacional de fomento a las libertades laicas

Bethsabé Huamán Andía

Introducción

En la ciudad de Lima se llevó a cabo el Tercer Curso Internacional “Fomentando el conocimiento de las libertades laicas”, organizado por el Programa de Estudios de Género de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, El Colegio Mexiquense, la Red Iberoamericana de Libertades Laicas y la Red Perú de Libertades Laicas. Del 16 al 27 de junio se presentaron ponencias, se realizaron debates y se expuso sobre los avances en materia de laicidad en los países latinoamericanos participantes: Perú, Ecuador, Chile, Bolivia, Brasil, Colombia, Costa Rica, Argentina, Honduras; con un nutrido e interesante grupo de aproximadamente setenta personas. El objetivo general era la adquisición de herramientas teóricas y metodológicas que permitan difundir y promocionar los derechos humanos y las libertades civiles, especialmente los derechos referidos a la libertad de conciencia y religiosa como parte de los principios de la laicidad. El Curso privilegió cuatro temas: Principios de la laicidad; Estado Laico, derechos humanos y democracia; Cultura y etnicidad; y Laicidad, derechos sexuales y reproductivos. En esta oportunidad, me interesa principalmente reflexionar sobre los temas abordados desde su relación e implicancia con el género. Primero daré algunos alcances sobre los principios de la laicidad y seguidamente una reflexión general sobre laicidad y género, para terminar con algunos comentarios y desafíos.

Aspectos generales de la laicidad

El término laicidad se inventó en Francia en el siglo XIX, en 1871. En principio, la laicidad es un instrumento jurídico y político para vivir en convivencia social y armónica, en el entendido de que estamos ante naciones plurales y diversas. La laicidad es la garantía de que cada cual asuma de manera pacífica y ordenada su fe y conviva con otras religiones y creencias; pero no se reduce tan sólo a garantizar la convivencia de las religiones entre sí sino también todas las creencias y modos de vida individuales y colectivos para que, ni amparados en una mayoría, exista subordinación de unos por otros.

Muchas veces la laicidad se confunde con la separación entre Iglesia y Estado, se les plantea como sinónimos, en parte por la vivencia histórica de la unión entre ambas instancias. La separación respondió a la necesidad de aplacar las luchas religiosas que se vivían entre los pueblos, a fin de que se mantuvieran unidos políticamente y que puedan ser gobernados por un solo individuo, respetando las diferencias de fe. Esto marcará el paso de la legitimidad de las instituciones políticas de su fundamento religioso hacia un soporte que descansa en la voluntad del pueblo. Es curioso como en un inicio la religión era el único elemento de unificación (entre lenguas, razas, clases diferentes) y hoy en día es el principal elemento de desunión, ya gestado desde la necesidad de concebir la sociedad en términos laicos para evitar las guerras.

Roberto Blancarte define en este sentido la laicidad como el “régimen social de convivencia cuyas instituciones políticas están principalmente legitimadas por la soberanía popular y no por elementos religiosos”. Es necesario dejar en claro que la laicidad es un concepto en construcción, no existe laicidad en estado puro, puesto que siguen subsistiendo lo sagrado y los valores religiosos y por ello se determina en las

especificidades de sus distintas realidades. La búsqueda de la laicidad plena es un proceso largo y complejo, que conlleva avances y retrocesos.

Partiendo de la definición de Blancarte, la laicidad estaría compuesta de, en primer lugar, la libertad de conciencia y la defensa de garantías para desarrollarla; en segundo lugar, la autonomía de lo político frente a lo religioso; y en tercer lugar, la igualdad entre todas las religiones, la imposibilidad de privilegios para ninguna iglesia. Estos componentes, como plantea Micheline Milot, surgieron como consecuencia de tres procesos históricos: el proceso de tolerancia con respecto a diferentes culturas; el desapego de la pertenencia ciudadana y religiosa; y el desplazamiento de la legitimidad del Estado que deja de basarse en las religiones dominantes para erigirse en la soberanía del pueblo. Por tanto, la laicidad es producto de un acomodamiento político y jurídico a través de los cuales la libertad de conciencia y de culto son garantizados. Esto implica a su vez un Estado neutro, en cuanto a lo religioso, que considere las diferentes concepciones de bienestar en una sociedad.

La laicidad, a su vez, supone dos valores fundamentales: la libertad de conciencia y la igualdad, de todas las personas y de todos los grupos; los cuales sólo pueden estar garantizados por la separación del poder religioso y el poder político, es decir con la existencia de un Estado neutro, que no adopte una visión moral o religiosa particular, para asegurar que las creencias de unos no se impongan sobre otros. En otras palabras, lo que permite la laicidad es un relativismo cultural, es la posibilidad de que cada individuo sea considerado, valorado y juzgado en su propio universo de sentido, al cual lo une su cultura. De este modo, la laicidad sería uno de los elementos del cuestionamiento a la Verdad, instalado como parte del proyecto de la sociedad moderna que va a cuestionarse por la validez y convivencia de distintas verdades y la imposibilidad de entender el mundo bajo un único e inequívoco parámetro.

En este sentido, la laicidad si bien tiene su origen histórico en el ámbito de lo religioso, a través de sus fundamentos de igualdad y libertad, del imperativo de la no discriminación, deja el espacio de la fe para instalarse de lleno en el vasto magma de la cultura. Y en este punto creo que la definición de Blancarte, que tomamos como punto de partida, podría ser reformulada por las aproximaciones de Martín Jaime, para sostener que la laicidad es la reivindicación de cada uno de nosotros a escoger, libre y racionalmente, una manera de ser y un Estado Laico sería aquel que respete y proteja esa decisión. En este sentido, como sostiene Marco Huaco, no se puede concebir el Estado de Derecho sin el principio de laicidad.

Aunque para el mismo Huaco, la laicidad es un término sólo aplicable a la religión y la neutralidad sería el correspondiente para todas las creencias y convicciones, creemos que es válido dotar al término de laicidad de este sentido más total en concordancia con su devenir histórico y en el entendido de que la mayor parte de creencias y convicciones están imbuidas de elementos religiosos que deben ser desechados o resemantizados. Y por ello, neutralidad remite a un ideal de valores y creencias vacías, desprovisto de referentes, y laicidad mantiene el vínculo primigenio con la construcción religiosa de nuestras culturas.

Género y religión

Por lo expuesto, la laicidad ya instalada de lleno en el ámbito de lo cultural y en su específica y compleja relación con lo religioso, sería un instrumento importante para la

defensa de los derechos de las mujeres cuando se les limita o subordina al varón por razones religiosas, como sucede en la mayoría de las religiones.

Desde los mitos griegos y en las tres mayores religiones occidentales (judaísmo, cristianismo e islamismo) se encuentran argumentos que justifican el control de las mujeres. Este se produce por la negación de su rol en la reproducción y la apropiación de los varones del poder de reproducirse a sí mismos; la caracterización de la mujer como demasiado emocional, mala, indigna de confianza y peligrosa sexualmente; y el no reconocimiento de las madres a disponer de sus hijos e hijas (Moller Okin). Tenemos un sin fin de ejemplos para cada una de estas tendencias; sobre la negación del rol reproductivo de la mujer, su función biológica es reemplazada por el “soplo de vida”, por la “palabra creadora”, la supuestamente verdadera fuente de la creación; respaldada a su vez por narraciones del origen que la secundan como el hecho de que Dios creara primero a Adán y luego a Eva de la costilla de éste. La caracterización de la mujer como indigna y peligrosa, cuya sexualidad tiene que ser constantemente vigilada, es parte de la construcción que aún persiste y se expresa en la normativa del pudor que rige a la mujer en nuestra sociedad y que justifica actos como la violación sexual en la idea de que la mujer “lo provocó”. No se deja que las mujeres dispongan de sus hijos, piénsese en Agamenón, sacrificando a Ifigenia para poder aplacar la ira de los dioses, lo cual desencadenará una de las trilogías dramáticas más conocidas como es la *Orestiada*, pues Clitemnestra, duramente herida por este acto, venga la sangre de su hija con la propia sangre del padre.

Es así que la mayor parte de las restricciones que pesan sobre las mujeres en nuestras actuales sociedades descansan en esta mitología, en estas creencias de raigambre religiosa y contradicen a su vez los principios de igualdad y libertad que guían a la cultura moderna. Pero, sobre todo, mantienen una construcción de la mujer no como un sujeto pleno, sino como un “grupo vulnerable” que tiene que ser tutelado y protegido, junto a los niños, ancianos y personas con discapacidad. La peor consecuencia de que la sociedad mantenga una visión imbuida de los prejuicios religiosos sobre la mujer es que no logra constituirse ella en sujeto crítico, en agente de su propio desarrollo y por tanto se le exige de tomar decisiones sobre su propio cuerpo, como es el caso de la polémica sobre el aborto, sobre los planes de planificación familiar y los derechos sexuales y reproductivos. Todo esto no estaría puesto en cuestión si la mujer tuviera legítima y total injerencia sobre sí misma, si se le concibiera con la capacidad para discernir y decidir con total confianza.

El aspecto del multiculturalismo

A su vez tenemos un elemento que viene a complejizar la situación específica de las mujeres, pues así como las religiones han marcado una construcción de las mujeres disminuida, las culturas se han mantenido y han perpetuado esa construcción en prácticas, costumbres y creencias que definen su etnicidad y su adscripción a una comunidad.

El multiculturalismo es ante todo una realidad social, incluso antes que una filosofía política. El multiculturalismo reconoce que las pertenencias culturales no son incompatibles con las identificaciones de algunos aspectos de la identidad cultural. El principio es que se pueden extraer valores de diversos sistemas culturales. En estos casos el principio vuelve a surgir, ¿primará la persona o primará la potestad de los pueblos?, ¿y qué pasa cuando los pueblos en sí mismo subordinan y marginan a las

mujeres, es decir, a la mitad de la población? ¿No podrían estar amparados en el derecho de conservación de las culturas las prácticas que violan derechos fundamentales de las mujeres como los matrimonios forzados, las violaciones o la clitorrectomía?

Esta cuestión presenta una difícil y contradictoria situación para las jóvenes mujeres que tienen la posibilidad de traspasar las fronteras de su cultura. Acceden a educación, a una cosmovisión que las coloca en la posición de ser sujetos (al menos en el discurso), pero deben padecer el racismo y la xenofobia; lo cual las hace volver los ojos a sus culturas donde priman formas consuetudinarias y rígidas de patriarcado. Si una mujer debe elegir entre racismo y machismo es que sigue sin haber alternativas reales para las jóvenes y las confluencias y el intercambio entre las culturas no ha hecho más que exacerbar el problema, porque puestos a ver, si en algo se parecen las culturas entre sí, justificadas hasta cierto punto en lo religioso, es en sus prácticas de subordinación y marginación de las mujeres.

Interrogantes

Sin duda, se puede seguir indagando en la relación entre género y laicidad, sólo hemos tratado de recoger algunos aportes principales recibidos en el curso de fomento a las libertades laicas, no para cerrar el debate sino, por el contrario, para abrirlo. Asimismo hay muchos aspectos que considerar que no están siendo aquí cuestionados. En primer lugar, haría falta una dilucidación sobre qué se entiende por religioso y su diferencia y relación con lo sagrado. En segundo lugar, se alude siempre a las religiones hegemónicas pero desde el mundo andino y desde otras colectividades culturales podría sacarse luces sobre cómo han construido y concebido las relaciones de género y a su vez sus vínculos con el poder. También tendríamos que plantearnos seriamente la cuestión de si estaríamos hablando de laicidad, en primera instancia, si no enfrentáramos una radical supremacía religiosa que ha sido forjada en siglos y que por tanto subestimamos haciendo a todas las religiones iguales cuando el punto de partida ha sido la subordinación de una sobre otras, especialmente si no consideramos mecanismos de remontar ese hecho de desigualdad. Sería a su vez necesario entender la laicidad en su proceso y de forma específica como fue (o no) gestada en el proceso histórico vivido por las colonias y por tanto la viabilidad a que un proyecto laico pleno se concrete, porque sino seguimos en la dinámica de exportar conocimiento occidental sin aplicarlo a la geografía explícita de nuestro continente. Existe, asimismo, una diferenciación no clara entre moral y ética, aunque nos parece sugerente la posición de aquellos autores que vinculan la moral con lo religioso y lo ético con la conciencia crítica del individuo, porque de este modo podemos dar un paso hacia la reconstrucción de valores sobre los cuales debería basarse la convivencia social y no dejar la potestad a la Iglesia, sino a cada individuo, y devolver al Estado la posibilidad de regir sobre esos valores en comunidad.

En conclusión

Si nuestro interés es comprender la relación que existiría entre laicidad y género nos damos cuenta que se trata de una confluencia de procesos históricos pero no de una interrelación conceptual. Como describe Jean Baubérot el proceso de laicidad en sí mismo no implicó una reivindicación de género, aunque éstas se dieron y fueron posibles por la pérdida de hegemonía y poder religioso. Sin embargo, en la concepción más amplia de laicidad como el derecho de escoger libre y racionalmente una manera de ser, que se puede colegir de los principios de igualdad y no discriminación de la laicidad, sí se lograría imbricar ambos conceptos porque la religión dialogaría no con

otras religiones sino principalmente con las formas culturales que ha desarrollado en las cuales los roles de hombres y mujeres serían el primer aspecto a ser revisado.

Si el género no ha tenido una plena contemplación en la construcción de la laicidad es porque hay otros intereses en juego, económicos, políticos, hegemónicos. Creo que nos encontramos en un momento privilegiado del pensamiento humano, aquel en el que han confluído creencias y posibilidades de liberarnos efectivamente por nuestra razón de los yugos y las cadenas que nos subordinan unos a otros. Sin embargo, esas cadenas subsisten y sólo será posible romperlas en un esfuerzo conjunto de búsqueda de libertad.

Referencias

Estado Laico. A la sombra de la Iglesia. Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2003.

Jaime Ballero, Martín. “Los retos del Estado laico: una mirada desde el sujeto”. *Estado Laico. A la sombra de la Iglesia.* Lima: Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2003. 13-18.

Liendo, George; Barrientos, Violeta y Marco A. Huaco. *Memorias del Primer Seminario Internacional Fomentando el conocimiento de las libertades laicas.* Lima: El Colegio Mexiquense, Programa de Estudios de Género de la UNMSM, 2008.

Moller Okin, Susan. “Feminismo y multiculturalismo: algunas tensiones”. *Feminaria.* Año XV, N°28/29.